



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01904567- -NEU-DESP#MTUR - DECLARA FIESTA PROVINCIAL AL EVENTO “HOMENAJE A LA MUJER RURAL CAMPESINA” -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01904567- -NEU-DESP#MTUR, del registro del Ministerio de Turismo; la Ley Provincial 3083; el Decreto DECTO-2023-1728-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que el evento “Homenaje a la Mujer Rural Campesina”, tiene como objetivo poner en valor la labor de la mujer campesina, sus costumbres y valores, además de ofrecer un espacio de recreación a la población en general, generando un mayor movimiento turístico;

Que dicho homenaje surge con motivo de reconocer las labores realizadas por las mujeres en el ámbito rural, manteniendo vivas las tradiciones;

Que en el año 2023 se llevará a cabo la 10° edición del citado Evento;

Que dicha fiesta tiene como objetivo fomentar las virtudes gauchas, el coraje de la mujer rural, la honestidad y la sencillez de las costumbres camperas;

Que esta celebración va en coincidencia con el “Día de la mujer rural”, establecido en el año 2007 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el día 15 de octubre, con el objetivo de reconocer la función y contribución decisiva de las mismas, en la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza rural;

Que la organización está a cargo de las integrantes de la Agrupación Gaucha Femenina “La Encimera”, CUIT N° 30-71608891-6, de la localidad de Las Lajas, quienes se encargan de la convocatoria a las mujeres que consideraron más representativas de la actividad campesina para ser homenajeadas;

Que se genera un espacio de encuentro entre mujeres rurales visibilizando las costumbres y tradiciones, tendiendo al fortalecimiento de la identidad y el patrimonio cultural de nuestra Provincia;

Que la presente Fiesta representa un atractivo turístico para el destino, permitiendo difundir la cultura local, generando un espacio de recreación para los locales, turistas y recreacionistas;

Que asimismo genera ingresos económicos fuera de la temporada alta para los/as prestadores/as y

comerciantes de la localidad, permitiendo romper con la estacionalidad;

Que la Ley Provincial 3083 tiene por objetivo reconocer, registrar y jerarquizar las fiestas y eventos populares de la Provincia del Neuquén;

Que el evento “Homenaje a la Mujer Rural Campesina” cumple con los criterios establecidos para que se declare Fiesta Provincial;

Que por Decreto DECTO-2023-1728-E-NEU-GPN, se dejó cargo del Ministerio de Turismo al señor Ministro de Producción e Industria;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DECLÁRASE “FIESTA PROVINCIAL” al evento “HOMENAJE A LA MUJER RURAL CAMPESINA”, que se desarrolla anualmente en el mes de octubre, en la localidad de Las Lajas, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial 3083.

Artículo 2º: La presente declaratoria no implica gasto alguno para el Estado Provincial.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción e Industria a cargo del Ministerio de Turismo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.